



**Asunto:** ENVIO DEL REPORTE DEL PUNTAJE FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Estimado  
Director/a Nacional de Registros Públicos – DINARP  
**Dirección Nacional de Registros Públicos – DINARP**  
En su despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se expide el INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, en donde se establecen las Normas Generales sobre los concursos; donde señala:

*“Art. 14. Del Administrador del Concurso de Méritos y Oposición. - El titular de la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o quien hiciere sus veces, será el Administrador/a del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.*

*El/la Administrador/a del Concurso será el/la responsable y encargado/a de administrar el concurso público de méritos y oposición con sustento en el presente Instructivo, así como también será el/la custodio/a de la clave de acceso a la Plataforma Tecnológica de Concursos desarrollada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, el/la responsable de subir la información a la plataforma tecnológica y demás atribuciones que determine el presente Instructivo.”*

*“Art. 73.- Puntaje Final. - El puntaje final será el resultado del puntaje tentativo final, incluido el puntaje correspondiente a las acciones afirmativas cuando las hubiere.*

*El/la Administrador/a de Concurso al siguiente día hábil del resultado del puntaje tentativo final, publicará los resultados finales en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar a los/as postulantes en los correos electrónicos señalados al momento de su postulación.”*

Por lo tanto, me permito enviar en archivo adjunto el Reporte del Puntaje Final del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui para la publicación en la página Web de la DINARP.

Atentamente,

Mgs. Elena Ambato Ugarte  
**Directora de Administración del Talento Humano – Administradora del Concurso**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**